



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4277-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un ejemplar de la Directiva;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0179-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 05.NOV.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 063-2018-UNHEVAL-VRI, del 05.NOV.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria y que forma parte de la Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 063-2018-UNHEVAL-VRI, del 05.NOV.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1263-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

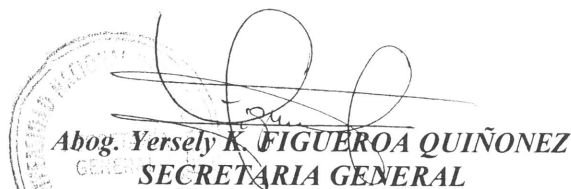
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 063-2018-UNHEVAL-VRI, del 05.NOV.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la **DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria y que forma parte de la Resolución por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
D Calidad
D Investigación
Facultades (14)
Archivo



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 063-2018-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 05 de noviembre del 2018

VISTO: El Oficio N° 960-2018-UNHEVAL-DTI recibido el 05/11/18, Reg. 0959, en (18) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-VRI de fecha 31/10/2018, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación;

Que, con Oficio N° 960-2018-UNHEVAL-DIU, la Directora de Investigación Universitaria solicita aprobación de la Directiva de Semilleros de Investigación, que contiene los lineamientos generales para desarrollar actividades que propendan con la formación investigativa, la investigación formativa y el trabajo en red a través de actividades de profundización académica e investigación formativa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria y que forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** al Rectorado para su ratificación de Consejo Universitario.
- 3° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier Gonzalo López y Morales
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rector/VRAcad./DIU/DTI/Facultades (14)/ archivo.
MBT/Sec



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZÁN**
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSITARIA



DIRECTIVA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Aprobado con Resolución N° 063-2018-UNHEVAL-VRI

Dirección de Investigación Universitaria

HUÁNUCO - PERÚ

2018





CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Creación de los semilleros.....	3
3. Miembros de los semilleros de investigación.....	4
3.1. Participantes de los semilleros.....	4
3.1.1. Estudiante.....	5
3.1.2. El docente asesor.....	5
4. Actividades de los semilleros.....	6
4.1. Actividades propias.....	5
4.2. Actividades institucionales.....	7
5. Derechos y deberes de los integrantes de los semilleros.....	7
6. Beneficios e incentivos.....	8
7. Sanciones.....	9
8. Anexos.....	10
Anexo 1: Formato de inscripción a semilleros de investigación.....	10
Anexo 2: Formato para la inscripción de semilleros de investigación.....	11
Anexo 3: Estructura de plan de trabajo programa semilleros en investigación UNHEVAL.....	13
Anexo 4: Certificado de Participación en Semilleros de Investigación.....	15
Anexo 5: Certificado de Participación Sobresaliente en Semilleros de Investigación...	16
Anexo 6: Formato de solicitud de Participación en Eventos.....	17



1. PRESENTACIÓN

El presente documento ofrece una guía de gestión de los semilleros de investigación en la Universidad Hermilio Valdizán. Contiene los lineamientos generales para los semilleros de investigación, concebidos desde la integralidad y unidos al proceso de formación profesional.

Los semilleros de investigación están articulados a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán como categoría mayor que integra los grupos, líneas y proyectos e investigadores asociados, lo que los convierte en prospectos investigadores y foco del relevo generacional.

La Universidad ha considerado la investigación como un macro proceso misional cuyo objetivo es Desarrollar la investigación científica (nuevo conocimiento), mediante el fomento de la investigación formativa, la gestión de la comunicación y divulgación académico investigativa, en diferentes escenarios, para la generación de tipologías de innovaciones, la apropiación social y académica del conocimiento, y aporte e impacto en el territorio. A partir de lo anterior, la investigación formativa tiene un rol esencial que busca desarrollar la actitud científica y la capacidad investigativa, a través de estrategias de interacción, capacitaciones y el desarrollo de proyectos de investigación y/o de otras actividades académicas y científicas que favorezcan el espíritu científico en los estudiantes.

Los semilleros de investigación se pueden definir como un escenario de interacción en el cual concurren diversas manifestaciones de investigación formativa, con el propósito de estimular e impulsar en los estudiantes el pensamiento crítico, la búsqueda e indagación científica y la interacción creativa acorde con objetos de interés investigativo que coadyuven a la cultura investigativa en la Institución.

2. CREACIÓN DE LOS SEMILLEROS

2.1. Divulgación de invitación a estudiantes para la integración de Semilleros de Investigación

De acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, se invita a los estudiantes y a los docentes a la conformación de Grupos de Semillero de Investigación, mediante correo electrónico, la página web de la DIU y los medios que adicionalmente defina esta dirección.

2.2. Inscripción de Estudiantes y Creación de Semilleros

De acuerdo con lo establecido en la presente directiva, se reciben las inscripciones de estudiantes mediante el *Formato para inscripción a semilleros de investigación-General* (Anexo 2).

Los docentes interesados en liderar un semillero de investigación deben formalizar dicha inscripción en la Dirección de Investigación mediante el *Formato para inscripción de grupos de semilleros de investigación* (Anexo 1).



2.3. Conformación de Semilleros de Investigación según afinidad de los temas de interés.

Teniendo en cuenta los temas de interés comunes, se conforman grupos de estudiantes motivados por la Dirección de Investigación.

2.4. Asignación a un grupo de Investigación de UNHEVAL

Según los intereses de cada estudiante, se vinculan a uno de los Grupos de Investigación avalados por la UNHEVAL.

2.5. Recepción de propuestas de proyectos de investigación

Según la motivación e intereses, los inscritos en el Semillero de Investigación podrán enviar sus propuestas para realizar proyectos de investigación, tomando como referencia la estructura del plan de trabajo presentada en esta directiva (Anexo 3) y la estructura para la presentación de proyectos de la Dirección de Investigación Universitaria.

2.6. Evaluación y Aprobación de Proyectos

En reunión, y de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Investigación y los lineamientos de la invitación, se aprueban los proyectos que se consideran que se ajustan a las necesidades establecidas y teniendo en cuenta las recomendaciones del Líder del Grupo se asigna un docente como tutor. El resultado de esta reunión quedará consignado en el Acta de Evaluación de proyectos de semillero de investigación.

2.7. Divulgación de los Proyectos Aprobados

La lista de los proyectos aprobados se divulga en la página WEB de la Dirección de Investigación y los medios adicionales que adicionalmente defina esta dirección.

2.8. Desarrollo del proceso de Investigación

Los estudiantes realizan el proceso de investigación, de acuerdo con lo descrito en el formato de presentación de proyectos.

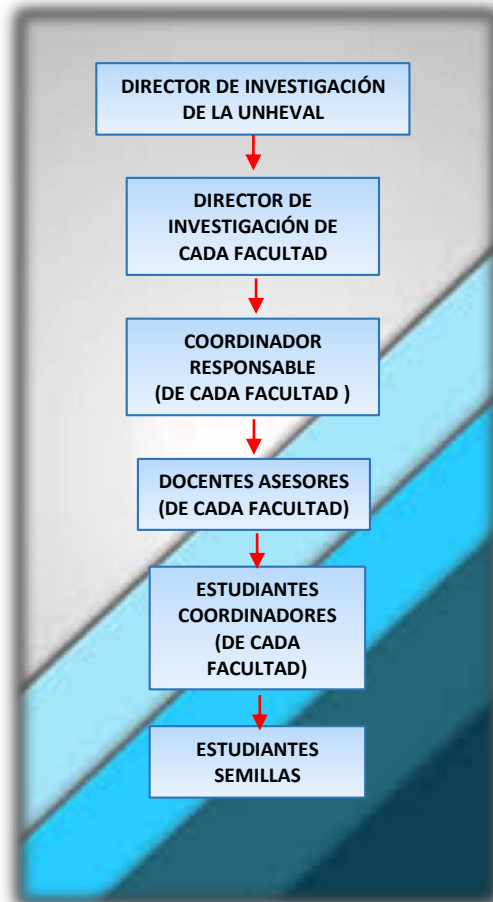
2.9. Seguimiento y Acompañamiento al proceso de Investigación

El Líder del Grupo de Investigación realiza el seguimiento al proyecto, según lo descrito en la propuesta aprobada. Esta actividad puede ser delegada al docente asignado como tutor.

3. MIEMBROS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Los semilleros de investigación están conformados por: El Director de Investigación de la UNHEVAL, los Directores de Investigación de las facultades, Un Coordinador responsable de los semilleros por cada facultad, los Docentes Asesores, Estudiantes coordinadores y estudiantes semillas.

ESTRUCTURA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



Los estudiantes y docentes de manera voluntaria se comprometen a cumplir con los lineamientos de los semilleros de investigación. Los estudiantes pueden ser internos de la Universidad o externos, siempre que estén en función de las líneas de investigación institucionales y de las facultades

3.1. Participantes de los semilleros de investigación

3.1.1. Estudiante

Tendrá como responsabilidad y compromisos lo siguiente:

- ✓ Participación activa en mínimo el 85% de las actividades programadas de los semilleros de investigación.
- ✓ Apoyar en la organización de eventos que programe el semillero.
- ✓ Mantener un comportamiento respetuoso y cordial con los demás integrantes del semillero.
- ✓ Representar a la Universidad y al Semillero de Investigación en las actividades designadas.
- ✓ Cumplir con el reglamento y demás normas institucionales.
- ✓ Apoyar el desarrollo de informes y actas.



3.1.2. El Docente asesor

El líder investigador del semillero deberá estar vinculado al grupo de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con conocimientos de las temáticas a abordar y experiencia en investigación.

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Guiar a los estudiantes en las actividades académicas e investigativas.
- ✓ Proponer nuevos enfoques que enriquezcan el semillero de investigación.
- ✓ Realizar convocatorias para la vinculación de nuevos estudiantes a los semilleros de investigación.
- ✓ Divulgar las actividades de importancia a la comunidad académica.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Realizar un plan semestral con las actividades a desarrollar.
- ✓ Documentar y presentar las evidencias periódicas solicitadas por la Facultad y/o Dirección de Investigación.
- ✓ Gestionar la inscripción y participación de los estudiantes de los semilleros en eventos académicos y científicos.
- ✓ Informar sobre cualquier actividad que vaya en contra de la ética y las normas institucionales.
- ✓ Certificar a los estudiantes que estén activos y con participación sobresaliente.

La Universidad asignará 8 horas semanales al líder investigador, las cuales deberá invertir para el desarrollo de las actividades propias del semillero de investigación.

4. ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Actividades propias

Las actividades propuestas serán desarrolladas bajo la tutoría de un líder investigador y conducirán a la generación de nuevo conocimiento en cada una de las áreas específicas de la especialidad de los semilleros de investigación. Dichas actividades estarán enmarcadas en:

- ✓ **Reuniones de trabajo:** El líder del semillero de investigación convoca periódicamente a los integrantes para organizar y estructurar el trabajo. La periodicidad es establecida por todos los integrantes del semillero.
- ✓ **Seminario permanente de Investigación:** Son las diferentes actividades programadas por la Dirección de Investigación para profundizar en los temas de interés del semillero, entre estas se destacan: capacitaciones dictadas por el profesor tutor, charlas con expertos, búsqueda bibliográfica, salidas de campo, entre otros.
- ✓ **Proyectos de investigación:** Son la actividad esencial de trabajo de los semilleros de investigación y consisten en la estructuración y desarrollo de uno o varios proyectos de investigación en un periodo y con unos resultados concretos.
Los proyectos de investigación comprenden tres grandes etapas: formulación y estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales.



- ✓ **Divulgación de resultados y actividades:** Es el conjunto de actividades organizadas por el semillero de investigación para socializar los resultados de los proyectos de investigación. Esto incluye actividades como: publicación de artículos, capítulos de libros y libros; elaboración de medios de comunicación (revistas, boletines); participación en ponencias; y organización de eventos académicos, entre otros.
- ✓ **Interacción académica:** Son las actividades en las que participan los semilleros para tener interacción académica con otros semilleros que desarrollan proyectos en temáticas comunes, entre estas actividades se destacan: participación en redes, participación en eventos, visita a grupos de trabajo en el área.

4.2. Actividades Institucionales

De acuerdo con la Política de Investigación de la UNHEVAL, los semilleros de investigación deben participar en las diferentes actividades que programe la institución para promover la divulgación y visibilidad de los proyectos de investigación que adelanta el semillero.

Los integrantes del semillero que participen en eventos, en calidad de Asistentes y hayan recibido apoyo financiero por parte de la UNHEVAL, tendrán que programar una sesión de socialización de los conocimientos adquiridos en el evento académico con el propósito de transferirlo a los demás integrantes del semillero.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Los integrantes del grupo de investigación tienen derecho a:

1. Participar en dos o más proyectos o semilleros de investigación, sin que ello lo faculte para incumplir las obligaciones que en cada uno de ellos adquiera.
2. Obtener reconocimientos y estímulos pecuniarios cuando el proyecto o semillero cuente con una provisión de fondos para tal fin o por parte de instituciones externas a la Universidad que se encuentren vinculadas mediante convenios u otros análogos.
3. Recibir asesoría y apoyo por parte de la Dirección de Investigación de su facultad para la presentación de trabajos de grado.
4. Realizar solicitudes cordiales siempre que se respete el conducto regular.
5. Que se respeten sus derechos morales de autor. Los derechos patrimoniales de sus creaciones, serán cedidos a la Universidad, así mismo se podrán utilizar las creaciones de los investigadores. Lo anterior sin perjuicio de los reglamentos institucionales y demás preceptos legales pertinentes.
6. Participar en encuentros, seminarios, foros y cualquier otro tipo de eventos académicos que tengan relación con el tema de investigación, y a contar con el apoyo económico de la Universidad para efectos de hospedaje, materiales y otros aspectos afines que permitan su asistencia y participación activa, siempre que se cuente con el presupuesto suficiente.
7. Realizar ponencias y presentaciones en comunidad de los resultados y avances de investigación.
8. Publicar artículos de resultados o avances de investigación en medios institucionales y no institucionales, siempre que cumpla con los requisitos



- exigidos por los comités editoriales, y recibir asesoría y apoyo en la redacción de documentos científicos.
9. No ser desvinculado de los proyectos o semilleros sin una razón justificada por parte de sus directores o coordinadores.
 10. Ser reconocido como coautor en las publicaciones en que se incluyan producciones intelectuales de su autoría.

Los integrantes de los semilleros de investigación tendrán los siguientes deberes:

1. Rendir informes periódicos de su actividad:
 - Los investigadores una vez finalizado el semestre
 - Los semilleros dentro del informe emitido por el Tutor investigador.
2. Participar activamente al interior del proyecto o semillero, cumpliendo los horarios de las reuniones y las tareas asignadas al interior de los mismos.
3. No atentar contra los derechos de otros integrantes y cooperar con estos en lo que sea necesario para el desarrollo de productos y avances de investigación.
4. Participar en los eventos programados por la Universidad dentro del plan de capacitación y desarrollo del talento humano del grupo de investigación, así como de los eventos en que se asista en representación de la Universidad, de la participación en dichos eventos deberá rendirse el informe pertinente y en los casos requeridos, desarrollar una labor de multiplicación de la formación adquirida.
5. Siempre que se lleve a cabo una producción intelectual deberá acompañarse de la respectiva declaración de vinculación institucional y originalidad, la cual se entenderá presentada con la radicación del escrito mismo.
6. Manejar con debido cuidado las creaciones intelectuales de los integrantes del grupo, lo que implica el manejo de claves en la información que solamente serán proporcionadas al personal que oficialmente forme parte del proyecto de investigación respectivo y de los demás miembros de los diferentes proyectos que formen parte de una línea de investigación en particular, siempre que sea autorizada por escrito por el director del correspondiente proyecto.
7. Administrar con responsabilidad y ética los recursos asignados para el desarrollo de la investigación.
8. Presentar conforme los principios de calidad, rigor, utilidad, originalidad y forma del presente reglamento, los resultados de sus investigaciones en las fechas establecidas.
9. Asistir a las reuniones periódicas y a las extraordinarias que se convoquen.

6. BENEFICIOS E INCENTIVOS

Cada semillero cuenta con el apoyo del docente asesor, los distintos docentes-investigadores y el Director de Investigación de la UNHEVAL. Se considera a un estudiante activo en los semilleros de investigación cuando lleva 1 año participando de forma regular en las actividades programadas del semillero. La participación activa de los estudiantes trae consigo los siguientes beneficios:

- ✓ **Proyectos de investigación:** Se apoyarán las propuestas presentadas por los semilleros de investigación inscritos en los Semilleros de Investigación de la UNHEVAL, que estén articulados con los programas y líneas de investigación. Se dará prioridad a las propuestas que sean pertinentes.



- ✓ **Publicación de los resultados en la Revista:** La Dirección de Investigaciones seleccionará los mejores artículos resultados de los proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes de los semilleros para publicarlos en la Revista de Investigación Valdizana.
- ✓ **Certificado de participación:** Se entregará a cada estudiante que haya participado activamente y/o de forma sobresaliente por más de dos semestres en cualquiera de los semilleros de la universidad como constancia para su hoja de vida (Anexo 4 y 5). Así mismo, en cada graduación se hará una mención especial a los graduandos que hayan estado activos en el programa por más de un año y que se hayan destacado por aportes adicionales en el programa de semilleros y a su paso por la Universidad.
- ✓ **Realización de eventos:** Apoyo administrativo para los semilleros en la participación y realización de eventos en las instalaciones de la Universidad (anexo 6)
- ✓ **Capacitaciones:** Son los apoyos que se dan en capacitación a los semilleros de investigación de la UNHEVAL en dos formas:
 - **Capacitaciones generales sobre investigación:** Son programas académicos no formales en temas de investigación que se programan anualmente desde la Dirección de Investigación para la consolidación de los semilleros o para el fortalecimiento académico del trabajo investigativo de los mismos.
 - **Capacitaciones específicas o asesorías especializadas:** Se denominan capacitaciones específicas o asesorías, los programas que se contratan con un profesor o asesor experto en un tema que es de exclusivo interés de uno o más semilleros y que se hace necesaria para el trabajo investigativo del mismo.
- ✓ **Uso de laboratorios:** Se analizará el caso de cada semillero de acuerdo con las capacidades de los laboratorios y con la necesidad de utilización por parte de los estudiantes.

7. SANCIONES

En caso de presentarse alguna situación que vaya en contra el reglamento estudiantil, se implementarán las sanciones allí dispuestas. Las demás situaciones que vayan en contra de lo dispuesto en este documento y demás normas o reglamentos de la institución, llevarán a sanciones que en dichos documentos se encuentren previstas.

Todas aquellas situaciones a sancionar, se encuentren o no establecidas en el reglamento estudiantil y el presente documento, también podrán ir acompañadas, ya sea de un llamado de atención hasta la expulsión, del estudiante o líder del semillero de acuerdo con la gravedad de la falta.



ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DIRECCIÓN DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA

FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL GRUPO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Información General

Fecha:	Periodo Académico: Primer Semestre _____ Segundo Semestre _____
Nombre del Semillero:	
Fecha de creación del semillero:	
Línea(s) de Investigación o temáticas asociadas al semillero:	
Programa académico al que pertenecen los miembros del semillero:	
Grupo de investigación reconocido por la UNHEVAL al que al que se adscribe el semillero:	
Docente(s) Asesor(es):	E-mail: Teléfonos:
Estudiante Coordinador:	E-mail: Teléfonos:

Integrantes

(Todos los estudiantes inscritos para el semestre académico)

Nombre	Nivel de formación Académica (Indicar semestre y programa académico)	Código	Documento de Identidad	Fecha de Ingreso al Semillero
Publicaciones realizadas: (Relacione las publicaciones más recientes con el respectivo nombre de los estudiantes).				

Descripción



Participación en eventos de relevancia científica o logros significativos de los integrantes del semillero:

(Los campos a diligenciar son opcionales, constituyen una guía de registro según los intereses estratégicos del semillero).

Misión:
Visión:
Objetivo general: Objetivo Específico: 1. 2. 3.
Estrategias de trabajo: 1. 2. 3.

Docente Asesor

Docente Coordinador
Responsable del semillero

Director de Investigación



ANEXO 2

Formato de inscripción de estudiantes y/o docentes a semilleros de investigación

1. Información Personal

Nombres y Apellidos:			
Documento de Identidad			
Fecha de inscripción:		Edad:	
Dirección:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo:			

2. Información Académica:

Programa:	
Facultad:	
Semestre:	

3. Motivación por la investigación

Describa qué lo motiva a ingresar al semillero de investigación:

4. Experiencia en investigación.

Describa su experiencia previa en investigación, si la tiene:

5. Área de interés para investigación.

Indique cuál es el área de interés para desarrollar su proceso de investigación

Líneas de Investigación			

6. Asignación a Grupo o Proyecto de investigación según tema de interés (Diligenciado por UNHEVAL)

Persona que recibió en UNHEVAL	Fecha



ANEXO 3

ESTRUCTURA DE PLAN DE TRABAJO PROGRAMA SEMILLEROS EN INVESTIGACIÓN UNHEVAL

El siguiente esquema es de estricto cumplimiento para la presentación de planes de trabajo de los candidatos a formar Semilleros en Investigación UNHEVAL.

La propuesta de planes de trabajo presentado por los semilleros deberá estar enmarcada dentro de las actividades especificadas en el Reglamento, las bases y las líneas de investigación de la UNHEVAL.

I. GENERALIDADES

1.1. Denominación el Semillero:

El equipo de trabajo deberá asignarle un nombre para su reconocimiento.

1.2. Carrera Profesional:

Deberá indicar la Carrera Profesional a la que pertenece el equipo de trabajo.

1.3. Línea de Investigación

Deberá indicar una línea de investigación institucional o de Facultad.

1.4. Tema de Investigación

Deberá proponer el tema central de la investigación a desarrollar, del cual se deducirán las actividades a realizarse en el equipo de trabajo.

1.5. Duración:

Deberá especificar las fechas de inicio y término de las actividades indicadas en el plan de trabajo.

1.6. Docente Asesor:

Se deberá identificar a un docente a tiempo completo de la UNHEVAL.

1.7. Docentes Asesores Asociados:

Si el equipo considera necesario, como máximo dos (02).

1.8. Integrantes:

Se deberá indicar los nombres de los **estudiantes regulares** participantes en el equipo de trabajo, como mínimo 04 integrantes incluido el estudiante coordinador. El estudiante solo podrá participar en un equipo de trabajo.

1.8.1. Estudiante Coordinador

1.8.2. Miembros



II. PROPÓSITO

Deberá describir de manera resumida la finalidad de la idea que se pretende desarrollar como tema de investigación y los resultados que se quiere obtener.

III. OBJETIVOS

En el principal deberá expresar, de forma general, lo que se quiere conseguir al final, mientras los específicos se derivan del principal y van en orden sucesivo a los logros de las actividades del trabajo realizado que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.

IV. JUSTIFICACIÓN

Es necesario justificar las actividades a desarrollarse, que derivan del tema de investigación propuesto exponiendo las razones de efectuarlo en términos de: conveniencia, relevancia, implicancias prácticas o utilidad de los resultados. Deberá demostrar la importancia de las actividades del Semillero, incluyendo su aporte hacia los intereses en investigación de la UNHEVAL.

V. ACTIVIDADES

Se deberá considerar las actividades establecidas en la Directiva (punto 5: actividades propias e institucionales), además de tomar en cuenta las actividades a ser financiadas consideradas en las Bases. Estableciendo metas por actividad. La propuesta en el ítem de publicaciones deberá contener la descripción y el objetivo general del tema a investigar. Por ser el año de implementación del programa Semilleros en Investigación y no contando con trabajos previos, solo se considerará una (01) propuesta (en el tema de investigación planteado) y se evaluará la claridad de la misma.

VI. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades muestra, en forma estructurada, la duración de las diferentes actividades.

VII. PRESUPUESTO



ANEXO 4

Certificado de Participación en Semilleros de Investigación

Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Dirección de Investigación Universitaria
Certificado de Participación en Semillero de Investigación

Fecha: _____

El señor (a) _____ con DNI número
_____ de _____ ha sido participante activo del
semillero _____ desde _____

Se firma esta constancia el _____

Atentamente,

Docente Coordinador Responsable

Director de Investigación



ANEXO 5

Certificado de Participación Sobresaliente en Semilleros

Universidad Nacional Hermilio Valdizán Dirección de Investigación Universitaria Formato de Participación Sobresaliente en Semillero de Investigación	
Fecha: _____	
El señor (a) _____ con DNI número _____ de _____ ha sido participado de forma sobresaliente en el semillero de investigación de _____ desde _____ hasta _____ y ha obtenido los siguientes logros:	
1. _____	
2. _____	
Por al motive es merecedor del beneficio de: _____	
Se firma esta constancia el _____	
Atentamente,	
_____	_____
Docente Coordinador Responsable	Director de Investigación



ANEXO 6

Formato de solicitud de Participación en Eventos

	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	FORMATO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EVENTOS			
Fecha					
INFORMACION PERSONAL					
Nombres		Primer apellido		Segundo Apellido	
Identificación		Lugar de expedición		Código	
Correo Electrónico		Numero Celular		Teléfono Fijo	
Tipo Participación	Ponente		Evaluador		Asistente
Número de asistentes					
INFORMACIÓN ACADÉMICA					
Facultad			Programa		
Semestre					
Semillero de investigación					
INFORMACIÓN DEL EVENTO					
Nombre del Evento					
Objetivo del Evento					
Duración del evento					
Entidad que realiza el evento		Teléfono		Correo	
Fecha de inscripción del evento	Inicial	D/M/A		Cierre	D/M/A
Fecha del evento	D/M/A				
Cuidad del evento			País		
Justificación:					
Valor de la inscripción:					
FIRMAS					
Estudiante					
Nombre	Firma			Fecha	
				D/M/A	
Docente Asesor					
Nombre	Firma			Fecha	
				D/M/A	
Docente Coordinador del semillero					
Nombre	Firma			Fecha	
				D/M/A	